



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO *GEN Z: SEARCHING FOR BEAUTY* DE SALVATORE CALCAGNO Y GARÇONGARÇON DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL DE OTOÑO 2019

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de tres exhibiciones del espectáculo “Gen Z: Searching for beauty”, de Salvatore Calcagno y Graçongarçon dentro de la programación del XXXVII Festival de Otoño y que tendrán lugar en La casa encendida en las siguientes fechas y horarios:

Días de representación: los días 15, 16 y 17 de noviembre a las 21:00h.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

Tres representaciones de la obra “Gen Z: Searching for beauty” de Salvatore Calcagno y Graçongarçon. *GEN Z* es el diminutivo de la “generación Z”, marco en el que se sitúa a los jóvenes nacidos desde 1995 y punto de partida del nuevo trabajo de la compañía belga Graçongarçon, fundada por Salvatore Calcagno, una de las figuras emergentes más destacadas de la escena contemporánea europea. El espectáculo cuenta con la siguiente ficha artística:

Dirección: Salvatore Calcagno

Dramaturgia: Salvatore Calcagno, Emilie Flamant y Antoine Neufmars

Intérpretes: participantes en el taller *GEN Z* del Festival de Otoño 2018

Diseño de escenografía: Simon Siegmann

Vídeo: Zeno Graton

Diseño de sonido: Laurent Gueuning

Dirección técnica: Philippe Bast

Maquillaje: Edwina Calcagno

Producción: Salvatore Calcagno y Graçongarçon

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en La Casa Encendida los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2019 a las 21:00h.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

4.1 La recaudación de taquilla, una vez descontados los gastos de distribución/ticketing, corresponde íntegramente a Madrid Cultura y Turismo S.A.U. (C.I.F. de las localidades A-79444030), quien se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición del espectáculo, así como de los gastos de venta con tarjeta de crédito e impuestos correspondientes.

4.2 El contratista se compromete a montar y disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en la Sala. La empresa deberá aportar el personal técnico necesario durante los días de montaje y para servir la representación.

4.3 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato.

Así mismo debe estar en posesión de los permisos de autor correspondientes.

4.4 Madrid Cultura y Turismo, SAU a través de la Dirección del Teatro facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización del espectáculo.

4.5 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta dentro o fuera del Teatro. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo SAU organice para la difusión y promoción del espectáculo.

6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección del Teatro. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica del Teatro en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid a 16 de octubre de 2019